



Expediente n.º: 208/2022

Procedimiento: Contrataciones. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA DESTINARLO A PLANETARIO UNIDO AL ACTUAL OBSERVATORIO ASTRONOMICO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2022, se aprobó el expediente de contratación del Servicio redacción del proyecto, redacción del Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud, para la ejecución de las obras consistentes en la construcción de edificio de tres plantas para destinarlo a Planetario unido al actual observatorio astronómico de Borobia, y cuyas características son:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos
Objeto del contrato:	Servicio redacción del proyecto, redacción del Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud, para la ejecución de las obras consistentes en la construcción de edificio de tres plantas para destinarlo a Planetario unido al actual observatorio astronómico de Borobia, financiadas por la Unión Europea - Next Generation EU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	13.200,00 €
IVA:	21%
Precio:	15.972,00 €
Duración	45 días
Código	Nombre
71242000	Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.





71317200	Servicios de salud y seguridad.
Financiación	Financiación procede de la Unión Europea-NextGeneraciónEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2022, se declaró desierta la licitación, siendo el motivo principal aludido, el escaso plazo de ejecución del Servicio a prestar, convocando una nueva con un plazo de ejecución de 45 días.

Visto que con fecha 7 de noviembre de 2022 se cursaron nuevas invitaciones para participar en la licitación a:

Pelayo Heredia Ledesma, Arquitecto.
Marcos González Colás. Arquitecto.
José Antonio Jiménez Carrera. Arquitecto.

Visto que durante el periodo establecido para presentar proposiciones, presentaron ofertas:

Pelayo Heredia Ledesma, Arquitecto.
Marcos González Colás. Arquitecto.
José Antonio Jiménez Carrera. Arquitecto.

Visto que con fecha 21 de noviembre de 2022, se valoraron las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas, resultando la mejor oferta, la presentada por D. José Antonio Jiménez Carrera, tal y como consta en el acta obrante en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes obrantes en el expediente y el resto de documentación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los motivos señalados en el expediente.

SEGUNDO. Contratar con el Arquitecto D. José Antonio Jiménez Carrera la



prestación descrita en los antecedentes, por el precio de 15.730,00 €, Iva incluido, y plazo de ejecución de 40 días.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

CUARTO. Requerir al adjudicatario para que aporte en el plazo de cinco días, la siguiente documentación:

- * Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- * Acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente
- * Seguro de indemnización por riesgos profesionales

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Borobia, a 21 de noviembre de 2022.

El Alcalde,

Fdo.- José Javier Gómez Pardo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

